

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLASAYAS**

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos64.715	Gastos de personal 23.604,83
Tasas y otros ingreso6.323	Gastos corrientes en bienes y servicios . 82.310,17
Transferencias corrientes19.942	Transferencias corrientes 1.482,00
Ingresos patrimoniales83.974	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales 71.557,00
Transferencias de capital14.000	Transferencias de capital 10.000,00
TOTAL INGRESOS188.954	TOTAL GASTOS 188.954,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Laboral temporal: 1 (Peón usos múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villasayas a 18 de enero de 2017.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

144

BOPSO-11-30012017